



Resolución de Alcaldía

N° 400-2021-MDCN-T

Ciudad Nueva, 06 de Septiembre del 2021.

VISTO:

El Informe N° 334-2021-SGE-GIDU/MDCN-T de fecha 11 de agosto del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Estudios; el Informe N° 1812-2021-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 11 de agosto del 2021, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Informe N° 0776-2021-GPPyMI-GM/MDCN-T, de fecha 13 de agosto del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional; el Informe N° 349-2021-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 23 de agosto del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Estudios; el Informe N° 1896-2021-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 24 de agosto del 2021, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Informe N° 012-2021-FMLC-IO-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 02 de septiembre del 2021, emitido por el Inspector de Obra; el Informe N° 1083-2021-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 03 de setiembre del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el Proveedor N° 7483, de fecha 03 de septiembre del 2021, emitido por la Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional -Ley N° 30305, concordante con el Art. II Del Título Preliminar De La Ley N° 27972, Ley Orgánica De Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 334-2021-SGE-GIDU/MDCN-T de fecha 11 de agosto del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, remite el Plan de Trabajo para la Elaboración de Plan de Actividad de Mantenimiento de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LOCAL INSTITUCIONAL DE LA CALLE HIPÓLITO UNANUE (CASA BLANCA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA";

Que, mediante Informe N° 1812-2021-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 11 de agosto del 2021, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite a Gerencia Municipal, el presente Plan para su conocimiento y que se derive a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional para su conocimiento, consideración y trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 0776-2021-GPPyMI-GM/MDCN-T, de fecha 13 de agosto del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional, emite opinión presupuestaria favorable para la apertura y habilitación de Meta Presupuestal, asimismo procedió a la creación y apertura de meta presupuestaria N° 0098 efectuada de acuerdo a la estructura funcional programática aprobada;

Que, mediante Informe N° 349-2021-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 23 de agosto del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, solicita se remita el presente Plan a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones para su evaluación y aprobación según corresponda;

Que, mediante Informe N° 1896-2021-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 24 de agosto del 2021, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, solicita a Gerencia Municipal se derive el presente Plan de Trabajo a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones para su evaluación y aprobación según corresponda;

Que, mediante Informe N° 012-2021-FMLC-IO-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 02 de septiembre del 2021, emitido por el Inspector de Obra Ing. Flor María Lazo Cuadros, quien considera PROCEDENTE la Aprobación del Plan de Trabajo para la Elaboración del Plan de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LOCAL INSTITUCIONAL DE LA CALLE HIPÓLITO UNANUE (CASA BLANCA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA". Asimismo, solicita se remita a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano/ Sub Gerencia de Estudios, y se cumpla con la ejecución del presente Plan en los plazos indicados;

Que, mediante Informe N° 1083-2021-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 03 de setiembre del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, solicita se derive el presente a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano con atención de la Sub Gerencia de Estudios para su trámite correspondiente;

Que, revisado el Plan de Trabajo para elaboración de Plan de Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LOCAL INSTITUCIONAL DE LA CALLE HIPÓLITO UNANUE (CASA BLANCA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", tiene como objeto elaborar los estudios definitivos a nivel de expediente técnico de los Proyectos de Inversión e Inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición, de rehabilitación, de operación y mantenimiento, que han sido considerados priorizados para el desarrollo del Distrito de Ciudad Nueva, a fin de lograr la aprobación y que posibiliten la ejecución de las inversiones en el corto y mediano plazo;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y mediante Proveedor N° 7483, de fecha 03 de septiembre del 2021, emitido por el Gerente Municipal, Mg. BILL VILLEGAS MAMANI, quien dispone TRAMITE DE ACTO RESOLUTIVO;



"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6 numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional y Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo para la Elaboración de Plan de Actividad de Mantenimiento de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LOCAL INSTITUCIONAL DE LA CALLE HIPÓLITO UNANUE (CASA BLANCA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con un presupuesto de S/ 4,800.00 soles (Cuatro Mil Ochocientos con 00/100 Soles), con plazo de ejecución de 15 días calendario, con Fuente de Financiamiento Recursos determinados canon Sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones, y según la secuencia funcional N° 0098 emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano la ejecución de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

.....
C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

CC.
ALC
GM
GPPyMI
GIDU
SGSI
SGSIG
SGTI
Archivo.